



BECAS WHELAN REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BECA

I. Aporte en la colegiatura

El propósito de la Beca Padre Gerardo Whelan (en adelante Becas Whelan) es otorgar un aporte monetario que cubra parte o bien la totalidad de la colegiatura, según el fondo disponible de ayuda, a aquellas familias que, por diversas razones y circunstancias, se ven imposibilitados de cumplir con la totalidad de las obligaciones de pago de la colegiatura de su hijo/a de nivel 12°. La Beca Whelan, busca desde su base que aquellos estudiantes que han cursado su periodo escolar en el Saint George's College puedan recibir ayuda económica durante su último año en el Colegio. Sólo incluye a este nivel (estudiantes de 12°), ya que el objetivo principal es que nuestros georgianos y georgianas en dificultades económicas puedan egresar el Saint George's College.

II. Fondo de la Beca

El fondo de ayuda se financia anualmente mediante::

- Aporte del Centro de estudiantes, monto varía según lo recaudado año a año.
- Aporte de la Old Georgian Association (OGA): clp 500.000

III. Períodos de postulación:

El período de postulación para esta beca es durante los meses de marzo a abril de cada año. Esta fecha podría variar en caso de que Vicerrectoría y CDE acuerden una fecha de apertura y cierre de postulaciones que dependerá de

IV. Comisión:

La asignación de ayuda, que se aplica en un descuento en la colegiatura para los estudiantes de 12° que postulan, serán tomadas por una Comisión formada por distintos miembros del Colegio, quienes deciden a quién y cuánto monto recibe (depende del total recaudado, de la situación familiar y del número de postulantes a la beca).

La comisión la integran 5 miembros:

- Vicerrectora(o) del Colegio, quien presidirá el Comité.
- Un representante de Pastoral del Colegio.
- Un representante de la Congregación de Santa Cruz.
- El jefe(a) de la III Unidad
- Encargada de Colegiaturas

La comisión guardará absoluta reserva de las postulaciones y deberán tomar todas las medidas que sean necesarias para que ninguna otra persona ajena al Comité pueda tener acceso a dichos antecedentes. La documentación y antecedentes quedarán bajo el resguardo de la Dirección del Colegio.



2. Proceso formal de postulación:

a) Existirá un proceso formal de postulación a la beca (que será informado por el CDE en conjunto con vicerrectoría). La resolución final de la comisión para cada período de postulación se resolverá durante los meses de abril/mayo.

b) Cada proceso de postulación comienza relleno del [formulario](#). En el cual, deben adjuntar una carta explicando las circunstancias que ameritan la ayuda junto a algún documento que respalde la situación (morosidad en el pago de la colegiatura, informe de Asistente Social entre otros).

c) La Vicerrectora convocará a la comisión, el que se reunirá las veces que sea necesario, de acuerdo con el número de postulaciones presentadas y estudiadas.

f) El quórum mínimo de la Comisión para sesionar será de 3 miembros.

d) Los acuerdos de ayuda serán tomados por mayoría.

e) Las decisiones de la Comisión sólo podrán ser revocadas por una nueva decisión de esta.

g) La Vicerrectora será la encargada de comunicar a los postulantes las resoluciones del Comité y estará disponible para los postulantes en caso de requerir alguna aclaración de la resolución. En cualquier caso, las resoluciones de la Comisión serán definitivas y no se podrá apelar.

3. Atribuciones de la comisión:

a) Conocer las solicitudes de ayuda que se presenten.

b) Aceptar o rechazar las solicitudes presentadas para que continúen con el proceso de análisis.

c) Analizar la postulación y aceptar o rechazarla.

d) Requerir antecedentes complementarios a la postulación

e) Determinar el monto por el cual se concede la ayuda.

f) Definir cada año un Formulario de Postulación y los antecedentes que se requerirán para una postulación exitosa.

V. Responsabilidad de los miembros del Comité de Escolaridad:

1. Vicerrectora:

a) Preside la comisión.

b) Ser canal de recepción de las postulaciones y, si la familia lo requiere, dar acogida a sus dudas y consultas.

c) Informar al resto de la comisión sobre la situación académica, disciplinaria y participación de los hijos(as) de la familia postulante, así como del compromiso de los apoderados con el Proyecto Educativo del Colegio.

2. Representante de Pastoral:

a) Coordinar con las familias en caso de que el Comité de Escolaridad sugiera ayuda pastoral.



- b) Informar de la participación y compromiso de las familias en actividades pastorales.
- c) Informar de la participación de los alumnos de la familia postulante en actividades relacionadas con la Pastoral.

3. Representante de la Congregación de Santa Cruz:

- a) Orientar al Comité en cuanto al punto de vista de la Congregación de la situación que está en análisis.
- b) Coordinar la entrega de apoyo espiritual y pastoral a la familia, en conjunto con el área de Pastoral del Colegio, a las familias que se acercan al Comité y realizar un acompañamiento de éstas, como testimonio de la presencia de la Congregación en la comunidad georgiana.

4. Jefe III Unidad

- a) Contribuir con información sobre la participación de las familias solicitantes en las distintas actividades del Colegio y la Unidad.
- b) Recibir y orientar a las familias en el llenado de los formularios y documentación requerida.
- e) Entregar antecedentes de la familia que no están en los informes.
- f) Aportar antecedentes de los/as estudiantes: académicos, conductuales y de participación.

5. Encargada de Colegiatura

- a) Contribuir con información sobre el estado de deuda de las familias solicitantes y sus comportamientos de pago en años anteriores.
- b) Informar de otras ayudas recibidas por la familia por el Comité de Escolaridad o facilidades de pago entregadas en años anteriores.
- c) Entregar información sobre cheques protestados si los hubiese.

VI. Condiciones básicas para obtener descuento en la colegiatura

Para que un estudiante sea beneficiario del fondo debe cumplir con lo siguiente:

1. La familia no debe tener más de dos colegiaturas morosas al momento de postular.
2. La familia no puede estar con cheques protestados por deuda del año anterior incumplida.
3. Dar muestra de ser una familia comprometida con el Proyecto Educativo del Colegio y ser un estudiante representante del sello georgiano
4. Completar el siguiente [formulario](#).

VII. Criterios de asignación de la Beca Whelan

Para tomar su decisión el Comisión tomará en consideración:

1. Situación socio–económica del grupo familiar.



2. Que la familia haya hecho los debidos ajustes dada su situación económica.
3. Antecedentes de los(as) alumnos(as): académicos, conductuales y de participación.
4. Antecedentes de la familia dentro del Colegio: participación en las actividades del Colegio y en el Centro de Padres, compromiso con el Proyecto Educativo del Colegio, demostrado en la vivencia y trato con integrantes de la comunidad educativa los valores de respeto.
5. Responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la colegiatura.
6. El historial y comportamiento de pago de la familia.
7. El entorno y posibilidad de apoyo de otras redes para la familia.
8. Opinión y consejo de Asistente social.

IX. Varios:

1. La entrega de información distorsionada o insuficiencia de la misma será causal de rechazo o anulación del beneficio.